

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520170076400, informando que fue devuelto con decisión del superior quien MODIFICÓ la sentencia consultada. Sírvese proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

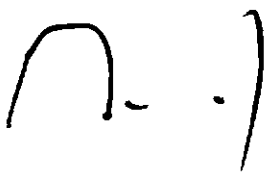
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 31 de julio de 2020.

En consecuencia, por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas, AFP COLFONDOS, PORVENIR S.A. y OLD MUTUAL S.A. incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ **828.116** a cada una de ellas en primera instancia.

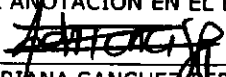
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NUÑEZ

NRS

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 18 DE MAYO DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**


ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA